

**Ésta es una acción limitada. Rogamos no envíen más de 50 llamamientos por Sección.**

**YIBUTI                    Aref Mohamed Aref, de 46 años, abogado y defensor de los derechos humanos**

Amnistía Internacional cree que el ex preso de conciencia Aref Mohamed Aref, destacado defensor de los derechos humanos de Yibuti y del continente africano, corre riesgo de detención inminente debido a que ha criticado pacíficamente al gobierno. De ser detenido, es probable que permanezca recluido durante un periodo prolongado aguardando procesamiento o que le impongan una larga pena de cárcel.

Los temores de la organización se fundan en recientes intentos de las autoridades de amordazar a la oposición, así como en una entrevista que Aref Mohamed concedió en octubre de 1999 a un periodista de la televisión francesa en la que expresó sus convicciones pacíficas y criticó las violaciones de derechos humanos cometidas en Yibuti. Posteriormente, las autoridades expulsaron del país al periodista y al camarógrafo que habían participado en la entrevista y confiscaron la película que habían filmado.

El 22 de noviembre de 1999, mientras la policía (*gendarmérie*) sometía a Aref Mohamed Aref a interrogatorio en relación con esta entrevista, le comunicaron que se habían iniciado actuaciones judiciales contra él por cargos de difamación oral (*diffamation*). Esto significa que en cualquier momento podrían citarlo nuevamente para interrogarlo, posiblemente someterlo a prisión preventiva y enjuiciarlo sin las mínimas garantías procesales en aplicación de una ley sobre difamación, que no está en consonancia con las normas internacionales sobre libertad de opinión y expresión.

**INFORMACIÓN GENERAL**

Aref Mohamed Aref, preso de conciencia en 1991 y 1992, es desde hace años el principal (y prácticamente el único) abogado especializado en derechos humanos de Yibuti. Se desempeñó como delegado de Amnistía Internacional en las reuniones preliminares sobre la creación de la Corte Penal Internacional y es miembro de la Red de Defensores de los Derechos Humanos de África, creada en Johannesburgo en diciembre de 1998.

En febrero de 1999, en un juicio que no reunió las debidas garantías, le impusieron una pena de cárcel de seis meses por cargos de fraude (*escroquerie*) relacionados con un caso civil en el que había estado involucrado en 1994 (véanse EXTRA 15/99, Índice AI: AFR 23/01/99/s, del 8 de febrero de 1999, y sus actualizaciones). Amnistía Internacional considera que los cargos impuestos en esa ocasión, que él rechazó, tenían motivaciones políticas. Quedó en libertad en virtud de una amnistía decretada por el nuevo presidente, Ismael Omar Guelleh.

En diciembre de 1998, las fuerzas de seguridad le habían impedido embarcarse en un avión con destino a París para asistir a una reunión mundial de defensores de los derechos humanos; le confiscaron el pasaporte, y aún no se lo han devuelto. Además, todavía sigue en pie la prohibición de ejercer su profesión (véase el comunicado de prensa Índice AI: AFR 23/05/99/s, del 24 de junio de 1999, en el Servicio de Noticias 123/99).

En septiembre de 1999, Amnistía Internacional emitió una Acción Urgente cuando el gobierno lanzó una ofensiva contra los dos periódicos de oposición que quedaban en Yibuti y detuvo a tres de sus periodistas. Los tres han sido condenados a penas de cárcel y los dos periódicos han sido clausurados por publicar artículos que criticaban al gobierno (véanse AU 254/99, Índice AI: AFR 23/07/99/s, del 28 de septiembre de 1999, y sus actualizaciones).

**ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax y cartas urgentes o por vía aérea, en francés o en su propio idioma:**

- S** expresando el temor de que el defensor de los derechos humanos Aref Mohamed Aref pueda ser detenido y encarcelado tras ser sometido a interrogatorio por la policía a raíz de una entrevista de televisión en la que expresó sus convicciones pacíficas y criticó las violaciones de derechos humanos cometidas en Yibuti;
- S** instando a que se archiven las actuaciones judiciales que se tramitan contra él por cargos de difamación oral en aplicación de una ley que no se ajusta a las normas internacionales sobre la libertad de expresión;
- S** pidiendo que se le devuelva su pasaporte y se le permita volver a ejercer la abogacía;
- S** exhortando a que se proteja el derecho a la libertad de opinión y expresión pacíficas en Yibuti.

**LLAMAMIENTOS A (advirtan que en ocasiones pueden tener dificultades para obtener tono de fax):**Presidente:

Son Excellence Monsieur Ismael Omar Guelleh  
Président de la République  
La Présidence  
BP 6, Djibouti  
République de Yibuti

**Telegramas: Président, Djibouti****Fax: + 253 350174****Tratamiento: Monsieur le Président de la République / Señor Presidente**Ministro de Justicia:

Monsieur Ibrahim Idriss Djibril  
Ministre de la Justice  
Ministère de la Justice  
BP 12, Djibouti  
République de Yibuti

**Telegramas: Ministre Justice, Djibouti****Fax: + 253 353840 (Ministère des affaires étrangères)****Tratamiento: Monsieur le Ministre / Señor Ministro****COPIAS A:**Primer Ministro:

Monsieur Barkat Gourad Hamadou  
Premier Ministre  
BP 2086, Djibouti  
République de Yibuti

**Fax: + 253 351208**Ministro de Asuntos Exteriores:

Monsieur Ali Abdi Farah  
Ministre des affaires étrangères  
Ministère des affaires étrangères  
BP 1863, Djibouti  
République de Yibuti

**Fax: + 253 353840**

y a los representantes diplomáticos de Yibuti acreditados en su país.

**ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 7 de enero del 2000.